



ANEXO III **PLAN DE CONTINGENCIA COMUN PARA INSTALACIONES, ACTIVIDADES O EVENTOS DEPORTIVOS.**

OBLIGATORIO para

- **Servicios Deportivos Municipales**
- **Federaciones Deportivas**
- **Entidades organizadoras de eventos o actividades deportivas.**

	Fecha
D. ANDRES HURTADO MARTINEZ Presidente de FEDERACIÓN DE ESPELEOLOGÍA DE LA REGIÓN DE MURCIA	29/06/2020
Email: secretaria@espeleomurcia.es	Telfs: 657819431
Domicilio: C/ Saavedra Fajardo, 34	CP Ciudad: 30530 Cieza

1 IDENTIFICACIÓN.

1.1. Nombre de las Instalaciones Deportivas y su dirección

Varias instalaciones deportivas no convencionales en medio natural e instalaciones convencionales en medio urbano no definidas.

1.2. Nombre de la Actividad o Evento Deportivo, en su caso

Entrenamiento, práctica y/o desarrollo de actividades deportivas propias del objeto de la Federación.

1.3. Nombre del responsable del seguimiento del Protocolo y cargo

Salvador Mateo López, Vocal de Conservación, conservacion@espeleomurcia.es

2 PLAN DE CONTINGENCIA.

2.1. Detallar los mecanismos necesarios para garantizar, en el caso de detectar a una persona con sintomatología o exista la posibilidad de producirse contagio, las medidas de prevención e higiene necesarias para evitar la propagación y conocer su trazabilidad identificando el grupo en el que se encontraba.

(Aislar a la persona afectada, colocar mascarilla, detectar personas y espacios de contacto, etc.)

1. Aislar a la persona con síntomas, ponerle mascarilla (salvo circunstancias excepcionales que lo impidan) y mantener una distancia mínima de dos metros a ella.
2. Aislar los posibles equipos y materiales con los que haya tenido contacto. Desinfectar TODO el material empleado siguiendo el procedimiento adecuado.
3. Avisar al 112 de la situación y seguir en todo momento sus indicaciones.
4. En caso de que se detecte la sintomatología durante la actividad minimizar en todo lo posible el uso de material colectivo empleado previamente por la persona con síntomas. Esta persona será la última en usar el material si las condiciones de seguridad lo permiten (se encuentra en un estado físico bueno, tiene experiencia y conocimiento suficiente para cerrar el grupo, puede desinstalar el material, etc.)
5. En caso de que se detecte la sintomatología una vez finalizada la actividad, se deberá comunicar a la persona que dispone del listado de participantes y sus datos de contacto para que les informe de la incidencia a fin de que tengan conocimiento y sigan el procedimiento adecuado (cuarentena, llamar a 112 o Servicio de Salud, etc.)



2.2. Coordinación entre la instalación y los Servicios de Salud Pública

Centro de Salud más próximo, dirección y número de teléfono	NO APLICA (múltiples ubicaciones)
Hospital de referencia, dirección y número de teléfono	NO APLICA (múltiples ubicaciones)
Números de teléfono de emergencias	112



Fdo. Presidente de Federación de Espeleología de la Región de Murcia
(firmado electrónicamente)